

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manises

*2024/14118 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre el nombramiento como funcionarios de carrera para las plazas de técnico/a de administración general.*

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 3788 de 3 de octubre 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, nombrar funcionarios de carrera, como titular en propiedad de una plaza de naturaleza funcional, Grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica a:

- Manuel Bartual Giménez, con DNI n.º \*\*\*6442\*\*.
- Carolina Cebolla Bonet, con DNI n.º \*\*\*7111\*\*.
- Antonietta M.<sup>a</sup> Vanoostende, con DNI n.º \*\*\*8262\*\*.

Segundo.- Adscribir a Manuel Bartual Giménez al puesto de Técnico de Administración General, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto EC2001, adscrito a Tesorería y Recaudación, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- Adscribir a Carolina Cebolla Bonet al puesto de Técnico Jurídico, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto UR3001, adscrito a Desarrollo Sostenible-Administración, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto.- Adscribir a Antonietta M.<sup>a</sup> Vanoostende al puesto de Técnica de Administración General, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto SG2001A, adscrito a Contratación y Patrimonio, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto.- Establecer que la jornada de trabajo de los funcionarios será completa, sus condiciones de trabajo las propias del resto de personal y las retribuciones, las correspondientes a su puesto de trabajo.



Sexto.- El personal funcionario nombrado queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

Séptimo.- Notificar la resolución a las personas interesadas, y dar traslado de la misma al departamento de Tesorería y Recaudación, Desarrollo Sostenible y Contratación y Patrimonio, así como a los departamentos de TIC y Administración electrónica, Intervención y Salud laboral.

Octavo.- Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Noveno.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 7 de octubre de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

